



Moción de Orden del Día N° 5756



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por los artículos 68° literal b) y 83° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131° de la Constitución Política, contempla la interpelación de los ministros, estableciendo que "***Es obligatoria la concurrencia del Consejo de ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos***"

Que, de acuerdo con el artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, "el procedimiento de interpelación al Consejo de ministros en pleno o a cualquiera de los ministros, se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

Que, mediante la Resolución Suprema N° 379-2022-PCM, del pasado 21 de diciembre de 2022, la señora Presidente de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra nombró como ministro de Defensa al General de Brigada EP, en situación de retiro, **JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA**, documento que también lleva la firma del señor Presidente del Consejo de Ministros, Luis Alberto Otárola Peñaranda.

Que, dados los últimos y graves acontecimientos que se vienen produciendo en el país, se hace necesaria la concurrencia del Ministro de Defensa, General de Brigada EP, en situación de retiro, **JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA**, para que informe al Pleno del Congreso de la República sobre los avances en el restablecimiento del orden público.

Que, de acuerdo a las informaciones difundidas por los distintos medios de comunicación y los comunicados del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa, se han conocido diversos hechos que el pasado sábado 4 del presente mes, en la localidad puneña de Juli, dejaron como saldo seis soldados fallecidos, los cabos **Alex Quispe Serrano, Franz Canzas**

Cahuaya, Elvis Pari Quiso, Elías Lupaca Inquillas y los soldados Percy Castillo Pongo y Carlos Quispe Mantalicio; luego que su patrulla intentó cruzar el río llave para evitar un enfrentamiento con manifestantes. En esos momentos sufrieron un ataque de por los menos 300 personas, con piedras, palos, huaracas y otros objetos contundentes.

Los familiares de los militares fallecidos llegaron a la morgue de llave para reconocer los cuerpos y realizar los respectivos trámites funerarios.

Que, igualmente, se reportó que 5 militares sufrieron de hipotermia tras caer al río llave, en Puno, por lo cual fueron internados en el hospital de la misma localidad. Los soldados fueron identificados como Wilber Ccama Tacanahui (28), Yerson Mena Flores (19), Jarry David Aguilar Ccopa (24), Franklin Alexander Apaza Mamani (21) y Rivaldo Aron Quispe Benito (23).

Que, ese mismo día los vándalos realizaron más destrozos en la propiedad pública. No sólo quemaron la sede de la comisaría de Juli, en Puno, sino también el local del Poder Judicial y la Villa militar de esa localidad, vehículos policiales y militares.

Que, hasta antes de estos últimos ataques de la turba en Juli, en el país tenemos sesenta muertos y más de 1,200 heridos, producto de los actos vandálicos desplegados en 27 provincias, lo que equivale al 13,8 % del territorio nacional, según la Defensoría del Pueblo.

Que, como se sabe, el país atraviesa por una crisis de conflictividad que abarca a 27 provincias, lo que representa el 13.85 del territorio nacional, siendo la zona sur del territorio nacional donde continúan con mayor intensidad, particularmente los bloqueos de carreteras que interrumpen el tránsito en más de 20 puntos de 3 regiones del país.

Que, es necesario que la representación nacional sea informada sobre la capacidad de respuesta de las fuerzas armadas en el restablecimiento del orden público y, si en ese sentido, existe o no alguna orden de la Presidencia de la República o del Presidente del Consejo de Ministros para aumentar o disminuir la efectividad de las fuerzas de la orden en el combate a la violencia social, política, pero también a todas luces, subversiva y con apoyo del narcotráfico.

Que, asimismo constituye de la mayor importancia que la Representación Nacional sea informada sobre si el expresidente Pedro Castillo y sus ministros del interior y de Defensa, han tenido acceso a información sensible de inteligencia relacionada con la cantidad de personal y equipamiento desplegados



en las zonas con presencia narcoterrorista; y que clase de información les ha sido revelada en cantidad y calidad.

Que, también se hace necesario que el Congreso de la República sea informado sobre las modalidades del terrorismo y sus formas de actuación así como cuáles son las zonas en las que constituyen un peligro real si existen vinculaciones con las protestas políticas que han tenido y tiene lugar en distintas partes del país.

Que, resulta de vital importancia en estos momentos que la Representación Nacional tome conocimiento sobre la situación actual del accionar subversivo, tanto de grupos terroristas como de organizaciones delictivas ligadas al narcotráfico. Número de bajas terroristas registradas en los últimos años, zonas recuperadas o pendientes del restablecimiento total por parte de las fuerzas del orden. También el contenido de los acuerdos conjuntos de cooperación suscritos entre el Ministerio de Defensa y el del Interior y a cuánto asciende el presupuesto institucional asignado a la concretización de estos acuerdos.

Que, también resulta imprescindible conocer y evaluar la efectividad del planeamiento táctico-estratégico, la eficacia en la toma de decisiones en las zonas convulsionadas y los resultados que se han obtenido desde que el gobierno decretó el Estado de Emergencia.

Que, este accionar terrorista y subversivo ha ocasionado una serie de muertos en la Policía Nacional del Perú, como por ejemplo los 7 efectivos asesinados en un sangriento y cobarde emboscada, que se produjo el 11 de febrero del presente año, en la comunidad nativa de Natividad, distrito de Vizcatán del Ene, provincia de Satipo, en la región Junín. Un policía sobrevivió al ataque terrorista y se encuentra en el Hospital de la Policía de la capital.

Que, las informaciones de los medios de comunicación señalan que este asesinato habría sido encabezado por los narcoterroristas con apoyo de la columna senderista de "Leonardo", siendo la lista de policías fallecidos la siguiente:

ST1 PNP Alfredo Loayza Carbajal
ST2 PNP Luis Cerron Palacios
S1 PNP Wilder Eliseo Conozco
S1 PNP Iván Muñoz Fasabi
S3 PNP Sandro Villegas Corahiua
S1 PNP Williams Quispe Anchay
S3 PNP Saul Huarco Samaniego

El capitán PNP Edwin Mego Villogas se encuentra herido y es el único sobreviviente del asesinato.



Por todos estos motivos:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ACUERDA:

INTERPELAR, al ministro de defensa, general de Brigada EP en retiro, **JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA**, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente, y responda el pliego de preguntas adjunto.

Lima, 07 de marzo de 2023.

Vocero Jorge Moroya

José C. A.

Adriana Valera G.

Glady's Echaz

ALFREDO AZARIN

DIANA GONZALEZ

ALEJANDRO SOTO REYES

VOCERA APP

Juan C. Manc.

MIQUEL ANGEL CECOS VASQUEZ

Elvis Vergara M.

José Terzi

Andrés B.

4

C. ZEBALLOS V.

A. Morales

Isabel López

Lady Cuevas

PLIEGO DE PREGUNTAS AL MINISTRO DE DEFENSA JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA

1. Para que diga usted señor Ministro a la Representación Nacional, ¿Cuál es el Objetivo político del sector defensa para el empleo de las FFAA en Puno y qué directiva sobre el particular se envió al CCFFAA? ¿Cuál es el objetivo estratégico operacional planteado por el CCFFAA en su directiva para el Comando Unificado, y si su ministerio aprobó el objetivo estratégico militar del CCFFAA en Puno? ¿Aprobó su ministerio la misión del Comando Unificado en Puno?
2. Para que informe a la representación nacional ¿cuáles eran las órdenes que se le dio a la patrulla militar que fue atacada por más de 300 personas en Juli, Puno? ¿cuál era la misión que se le había encomendado y quién fue el que dio las órdenes? ¿se les ordenó expresamente no utilizar sus armas de reglamento ante cualquier ataque de los vándalos? ¿se tomó en cuenta en estas órdenes lo estipulado en el Decreto Supremo N° 003-2020-DE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional?
3. Para que informe a la representación nacional si algún miembro de la patrulla ha registrado los hechos en video y si se han identificado a los vándalos que atacaron a la patrulla militar, antes que los efectivos decidan cruzar el río llave, con grave riesgo a su integridad física y que dejó como saldo 6 militares ahogados.
4. Para que diga usted señor Ministro a la Representación Nacional, si la Presidente Dina Ercilia Boluarte Zegarra y/o su Presidente del Consejo de Ministros, Luis Alberto Otárola Peñaranda, han sido anticipada y debidamente informados por el sistema de inteligencia respecto de posibles actos terroristas en el territorio nacional, en el marco de la vigencia del Estado de Emergencia y en especial, en las zonas en las que existe alta conflictividad, problemas de falta de control de las Fuerzas de Orden y presencia de narcotráfico u organizaciones o rezagos terroristas
5. Para que diga usted señor Ministro si, en el contexto de alta conflictividad que vive en país en el ámbito de 27 provincias, abarcando aproximadamente el 13,8% del territorio nacional, la Presidente Dina Ercilia Boluarte Zegarra y/o su Presidente del Consejo de Ministros, Luis Alberto Otárola Peñaranda, han impartido alguna orden directa o indirecta que vaya en contravención de lo establecido por el Decreto Legislativo N°1186 en el sentido de restringir el uso de la fuerza por parte del personal de la policía Nacional del Perú o de

las Fuerzas Armadas en detrimento de sus capacidades para cumplir su deber de restituir y resguardar el orden público establecido por la Constitución y las leyes especiales.

6. Para que diga usted señor Ministro, si tiene conocimiento de que el ex presidente José Pedro Castillo Terrones y/o sus anteriores Ministros del Interior, han tenido acceso lo mismo que la Presidente Dina Ercilia Boluarte Zegarra y/o su Presidente del Consejo de Ministros, Luis Alberto Otárola Peñaranda, a información sensible de inteligencia relacionada a la cantidad de personal y equipamiento desplegados en las zonas de presencia narco-terrorista sin haber tomado acciones concretas para mejorar la presencia cuantitativa de las Fuerzas del Orden, armamento y equipos con suficiente capacidad disuasiva, como de protección de los miembros oficiales y subalternos desplegados en dichas zonas?
7. Para que diga usted señor Ministro, si tiene conocimiento de que parlamentarios no vinculados a los sectores de inteligencia o seguridad del Estado, han requerido información específica o tenido acceso a información sensible de inteligencia relacionada a la cantidad de personal y equipamiento desplegados en las zonas de presencia narco-terrorista.
8. Para que diga usted señor Ministro a la Representación Nacional, sobre las modalidades de terrorismo que se desarrollan en el país y las zonas en la que dichas actividades representen amenazas o tengan prevalencia o adolecen del control suficiente para ser eliminadas por las Fuerzas del Orden.
9. Para que diga usted señor Ministro a la Representación Nacional, sobre las disposiciones estratégicas que se tomaron con el objeto de dotar de seguridad y equipamiento suficiente al personal policial desplegado en las zonas de riesgo en particular en el VRAEM.
10. Para que diga usted señor Ministro a la Representación Nacional, si ha contado oportunamente y dispone actualmente de información detallada de inteligencia respecto de actividades de narcotráfico o presencia de organizaciones de narcotraficantes extranjeros en el Perú, cuales son, tiempo que tienen en la zona, cual su capacidad de evasión y ataque ofensivo.
11. Para que muestre usted señor Ministro a la Representación Nacional, cuadros estadísticos e información concreta del número de bajas terroristas registradas en los últimos años, zonas recuperadas o liberadas de presencia narco-terroristas y pendientes de establecimiento de control total de las Fuerzas del Orden.
12. Para que informe usted señor Ministro a la Representación Nacional, sobre la cantidad, forma y tipo de acuerdos conjuntos de cooperación a los que ha

arribado el Ministerio a su cargo junto con el Ministerio del Interior, en el marco de la lucha contra el narcotráfico y terrorismo y cuanto representa esto respecto de su Presupuesto institucional.

13. Para que informe usted señor Ministro a la Representación Nacional, sobre cuál es la participación directa o indirecta que a nivel de inteligencia se ha analizado y detectado, respecto del aporte de la minería ilegal y de la definida como informal, en torno al despliegue de actos terroristas en las zonas convulsionadas tanto en el interior como en la capital que financian pseudo protestas que derivan en actos violentos que provocan, crean o mantienen en zozobra a la población, generando altos costos sociales y pérdidas económicas para el Estado.
14. Para que informe usted señor Ministro a la Representación Nacional, cuanta información documental y personal ha sido procesada a nivel de inteligencia y cuanta incautada, recogida u obtenida de las operaciones generadas, que porcentaje de ello ha sido ya judicializado y cual el ratio de efectividad a nivel de acusaciones formales, procesamiento de responsables y detenciones efectivas.
15. Explique usted, al igual que en el caso anterior, si ya se tenía conocimiento mediante informaciones de inteligencia que se producirían acciones armadas en la zona del VRAEM, por qué no se extremaron las medidas para evitar hechos lamentables como la muerte de los siete policías el 11 de febrero de 2023.